

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de junio de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Diana González Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández, que se incorpora al Punto XV
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2012.

VISTA el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de mayo de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 24 DE MAYO Y 20 DE JUNIO DE 2012.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 24 de mayo y 20 de junio de 2012, y numerados del 643 al 818, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

PUNTO III.- RENUNCIA DE D^a DIANA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

VISTO escrito de renuncia a su condición de Concejales presentado por D^a Diana González Fernández el 13 de junio de 2012.

Intervienen en este Punto los **Sres. Rodríguez González (PP), Álvarez Álvarez (IU-LV), Fernández Muñiz (FAC) y Fernández Natal (PSOE)**, agradeciendo a la hasta ahora Portavoz Socialista su disposición y el trabajo realizado, y deseándole lo mejor de cara a la etapa que inicia al servicio del Gobierno del Principado de Asturias; y lo hace también la propia **Sra. González Fernández (PSOE)**, que agradece a todos sus palabras, recuerda los malos y, sobre todo, los buenos momentos que su trabajo por el Municipio le

han deparado y pone especial énfasis en la fortaleza y capacidad del pueblo de Mieres y de quienes le representan en el Ayuntamiento para salir adelante a pesar de la dureza de la situación actual.

Manifestado lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1.- Tomar conocimiento del cese, por renuncia, de D^a Diana González Fernández, a su condición de Concejala de este Ayuntamiento.

2.- Solicitar de la Junta Electoral Central se expida credencial de Concejala al siguiente candidato en la lista de la cesante (Partido Socialista Obrero Español), que resulta ser D. Manuel Antonio García Villazón.

(En este momento abandona la sesión la Sra. González Fernández).

PUNTO IV.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA NOMBRANDO NUEVO PORTAVOZ.

VISTO el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista el día 13 de junio de 2012, por el que se designan Portavoz y Portavoz suplente del mismo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de dicho escrito por el que se designa como Portavoz del Grupo a D. Jesús Armando Fernández Natal, y como Portavoz suplente a Dña. María Gloria Muñoz Ávila.

PUNTO V.- PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL GRUPO DE IU-LV.

VISTAS sendas propuestas de nombramiento presentadas por el Grupo Municipal de IU-LV los días 6 y 8 de junio de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Nombrar, como representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, al Concejal D. Jesús Armando Vila Fernández, en las siguientes Comisiones Informativas:

- Como **titular**:
 - Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana,
 - Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos.
 - Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Mayores, Integración Social, Inmigración, Salud y Consumo.
 - Comisión informativa de Mujer y Política de Igualdad, Juventud, Infancia, Cooperación Internacional y Memoria Histórica.
- Como **suplente**:
 - Comisión Informativa de Política Territorial, Vivienda, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana y Transportes.
 - Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la información.
 - Comisión Informativa de Obras, Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento del Municipio.
 - Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio, Turismo y Medio Rural.

2º.-Nombrar a D. Jesús Armando Vila Fernández representante de IU-Verdes en:

- La Junta Rectora del Patronato de la Residencia de Ancianos Valle del Caudal.
- La Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal.

3º.-Nombrar al mismo Concejal (Sr. Vila Fernández) representante del Grupo Municipal IU-LV en:

- El Consejo Escolar de la Escuela de 0 a 3 años “Les Xanes”.
- El Patronato de la Fundación de la Universidad de Oviedo.

PUNTO VI.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL C.T.A.

VISTA propuesta de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.-Integrarse en el Consorcio de Transportes de Asturias cediéndole las competencias recogidas en el Artículo 4 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, de creación del referido Consorcio.

2º.-Designar a Dña. Olga Álvarez García, representante del Ayuntamiento de Mieres en la Junta General del Consorcio de Transportes de Asturias, proponiendo igualmente al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias su nombramiento en el Consejo de Administración del citado Consorcio.

PUNTO VII.- ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: APROBACIÓN INICIAL.

VISTA Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

VISTA propuesta presentada por el Departamento de Informática fechada el 9 de mayo de 2012.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, al punto II de la sesión celebrada el 1-VI-2012.

Hace uso de la palabra el **Sr. García Fernández (PP)** para elogiar la calidad de la Ordenanza redactada, más concreta y clara, según señala, que las existentes en otros Ayuntamientos; y para manifestar su satisfacción por la consecución de lo que recuerda constituye una reiterada demanda del Grupo Municipal Popular.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Tablón de Anuncios de la Entidad Local, así como en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, a efectos de posibles reclamaciones o sugerencias; caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

PUNTO VIII.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL TSJA SOBRE CATEGORÍA PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE LIMPIEZA.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. García Fernández -PP-).

VISTOS Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 16 de septiembre y Auto y Decreto del Juzgado de los Social núm. 1 de Mieres, de 2 de mayo de 2012.

VISTOS Asuntos núms. Dos B) y Uno B) de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno los días 20 de octubre de 2011 y 27 de mayo de 2012, respectivamente.

VISTO informe del Negociado de Personal de 31 de mayo de 2012.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, al punto III de la sesión celebrada el 1-VI-2012.

La única intervención que se produce en este Punto es la del **Sr. Rodríguez González (PP)**, que dice que acata la Sentencia, pero que no la comparte en modo alguno.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Reintegrar en la categoría profesional de Operario, a los trabajadores municipales D. José Antonio Gutiérrez Pérez, D. Isidro Manuel Navia Gómez,

D. Juan José Rueda Fernández, D. Miguel Angel Valverde Alonso y D. Francisco Rueda Gutiérrez.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. García Fernández – IU.LV-).

PUNTO IX.- EXPEDIENTE DE DOMINIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ABLAÑA.

VISTO acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Punto VI de la sesión celebrada el 29-IV-2012.

VISTO informe de Patrimonio de fecha 1 de junio de de 2012.

VISTO dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de fecha 14-VI-2012 (punto III).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Instar el inicio del correspondiente expediente de dominio a fin de conseguir la declaración judicial que permita la inscripción registral de la finca denominada “Antiguas Escuelas de Ablaña”, situada en el entronque de la carretera de Nicolasa a Ablaña, finca procedente de la Finca denominada “La Llosona”, adquirida por este Ayuntamiento, en ejecución de acuerdo del Pleno de fecha 8/06/1965, a Dña. Hortensia Quirós Miravalles, mediante contrato de compraventa fechado el día 17/07/1965, no formalizado en escritura pública.

(En este momento se ausenta de la sesión la Sra. García Fernández -PP-).

PUNTO X.- DESAFECTACIÓN DE VIVIENDAS EN CALLE DOCE DE OCTUBRE.

VISTA Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fecha 1 de junio de 2012.

VISTO informe de Patrimonio fechado el 13-VI-2012.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al punto VIII-A) de la sesión celebrada el 14 de junio de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Alterar la calificación jurídica de las viviendas 3º A y 1º D del edificio de Viviendas de Maestros de Mieres, sito en el nº 42 de la calle Doce de Octubre, de Mieres, cambiando su naturaleza jurídica de bien de servicio público a la de bien patrimonial.

2º.- Abrir un plazo de información pública para la presentación de alegaciones sobre la desafectación de dichas viviendas, durante un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA.

PUNTO XI.- EXPEDIENTE PRESUPUESTARIO NÚM. 6/12 P.

VISTA memoria justificativa presentada por el Alcalde-Presidente, de fecha 6-VI-2012.

VISTOS informes de Intervención (2), ambos de fecha 7-VI-2012.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al punto V) de la sesión celebrada el 14 de junio de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº 6/12 P de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal, en la modalidad de “Crédito Extraordinario”, por importe de 30.000 euros.

2º.- Exponer al público el expediente a efectos de posibles reclamaciones, mediante anuncio en el BOPA, por plazo de 15 días, quedando definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se formulara reclamación alguna.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO CIUDADANOS PARA PERSONARSE EN EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA RECLAMAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS SOBRE FONDOS MINEROS.

VISTA la moción presentada por el Grupo de Foro Ciudadanos que seguidamente se transcribe:

“Don Enrique Fernández Muñiz, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC) en el Ayuntamiento de Mieres, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente moción para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

Exposición de motivos:

El Gobierno del Principado de Asturias, se dirigió por escrito de fecha 29 de febrero de 2012, al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (I.R.M.C.), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al amparo del artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, para solicitar que, previos los trámites administrativos pertinentes, el órgano competente de la Administración Pública se sirviera “ejecutar el pago de las obligaciones económicas y el cumplimiento del resto de las obligaciones debidas por la Administración General del Estado, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, a resultas de los convenios de colaboración válidamente celebrados y firmados, tales como la firma de nuevos convenios o la concesión de las prórrogas acordadas”.

Una vez transcurrido el plazo de un mes previsto en el artículo 44.3 de la mencionada Ley jurisdiccional, el Gobierno del Principado procedió a interponer contra la citada inactividad de la Administración General del Estado, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, conforme ordenan los artículos 45 y 46.6 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, toda vez que en el presente asunto existen municipios interesados, y cuya cuantía habrá de determinarse en el momento procesal oportuno.

El recurso contencioso administrativo tiene el número de procedimiento 3288/2012, de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los Ayuntamientos interesados pueden comparecer en este recurso contencioso- administrativo en calidad de codemandantes, basando su legitimación en el hecho de ser la Administración encargada de la ejecución de las obras, si las obras no estuvieran concluidas o, estando concluidas, no hubiesen recibido del I.R.M.C. el importe total establecido en el convenio; o bien, por ser una Administración que se beneficia de forma directa de las mismas, en el caso de estar inconclusas las obras y ejecutarse las mismas por el Principado de Asturias (el Principado no tendría por qué concluir las en el caso de falta de transferencia de fondos por el IRMC).

Por todo ello, el Grupo Municipal de Foro (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Mieres, la aprobación del siguiente acuerdo:

Único.- Comparecer y personarse en el recurso contencioso-administrativo N° 3288/2012, de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por el Gobierno del Principado, en calidad de codemandante, en base a la legitimación que otorga el hecho de ser este Ayuntamiento, la Administración encargada de la ejecución de las obras que se citan, o beneficiada de las ejecutadas por el Principado de Asturias, para reclamar el cumplimiento por parte del Estado de todas las obligaciones pendientes de los convenios ya firmados, así como para reclamar la firma de prórrogas o nuevos convenios ya acordados por la Comisión de Cooperación entre el Instituto para la Reestructuración y Desarrollo alternativo de las Cuencas Mineras y el Principado de Asturias dentro del plazo de vigencia de los convenios, sin que el Estado haya procedido a tramitación de la prórroga o firma del nuevo convenio y al pago de las cantidades comprometidas, en consecuencia, este Ayuntamiento ha de ser parte interesada o parte beneficiada en los siguientes convenios:

- 1.- Convenio: Adquisición de edificio para Museo de la Toná.
- 2.- Convenio: Campus de Mieres 5ª Actuación.
- 3.- Convenio: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de urbanización del entorno del Museo Etnográfico de Gallegos.
- 4.- Convenio: Construcción de locales y salas de ensayo para grupos de música en el Barrio de la Peña.
- 5.- Convenio para la ejecución de la redacción de 7 proyectos técnicos de carreteras, que benefician también a los concejos de Caso, Siero, Laviana y Aller.”

(Durante la lectura se reincorpora a la sesión la Sra. García Fernández -IU.LV-).

Defiende la moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** explicando que como quiera que se han producido incumplimientos de unos Convenios previamente aceptados y firmados, este Ayuntamiento, tal como han hecho otros Municipios asturianos, debe comparecer y personarse en el recurso presentado por el Principado de Asturias ante la Audiencia Nacional.

Se muestra en cambio contrario a esta medida el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien, además de dudar de su pertinencia legal, la considera trasnochada y dice que no responde a una defensa de los Fondos Mineros, sino a una intención de dañar al Partido Popular.

Por su parte, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, se manifiesta en los siguientes términos: “Compartimos, como siempre lo hemos compartido y manifestado, el fondo que se explica en esta moción: la ejecución de los convenios comprometidos provenientes de los fondos mineros, que ahora bloquea el gobierno del PP pero que anteriormente, en otro gobierno de otro color, también sufrieron una serie de parálisis. Porque son un compromiso firmado por la Administración Central a través del Plan General de la Minería, pactado y acordado con los sindicatos mineros, tanto para el mantenimiento del sector como para la activación económica de las comarcas mineras, cuya vigencia y duración está predefinida en el propio documento firmado entre las partes negociadoras. Y que el mismo, es de obligado cumplimiento independientemente del signo o color político que gobierne este país en cada momento.

Dicho esto, es preciso aclarar varias cuestiones respecto al contenido de la moción que se nos presenta que, cuando menos, a este equipo de gobierno le inquietan:

En primer lugar, ¿cómo es posible que se exprese tanta sensibilidad y tanta preocupación por el presente y el futuro de la minería (y todo lo asociado al sector del carbón), cuando el grupo proponente votó a favor de los Presupuestos Generales del Estado en los cuales se recoge una importante reducción en las partidas económicas destinadas a la ejecución del Plan del Carbón actual y cuya vigencia, como todos sabemos, expira a finales de este año.

En segundo lugar, porque lo que se solicita es la comparecencia y personación de este Ayuntamiento, en calidad de codemandante, en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Gobierno del Principado, para reclamar la firma de prórrogas o convenios ya acordados entre el Instituto del Carbón y el Principado de Asturias, y que afectan a nuestro municipio en cinco convenios. Pero, dicho esto, también cabe decir que, hasta donde nos consta a nosotros (salvo que haya habido un cambio de posición política reciente, y, sí es así, que se nos corrija) el actual Gobierno de Asturias no tiene intención de continuar con el Recurso presentado en su momento por el anterior Ejecutivo Autonómico.

Por tanto, de persistir esta actitud y posición política del Gobierno de Asturias, votar a favor de la moción no significaría más que un brindis al sol. Como también no deja de ser un brindis al sol y una contradicción política de primera magnitud, presentar esta moción en los términos que se presenta después de haber aprobado unos Presupuestos Generales en Madrid donde prácticamente se condena a la desaparición forzosa del sector del carbón antes de lo fijado por la Unión Europea, y con ello llevar también al ostracismo a los territorios y a las cuencas mineras.

En este caso, y por las razones expuestas, este equipo de gobierno, pese -insisto- a compartir el fondo de la misma, se va a abstener.”

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Menéndez Fernández – IU.LV-).

Corresponde la siguiente intervención al **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, quien, uniéndose a lo expuesto por el Portavoz de IU-LV y para poder votar favorablemente la moción, propone un cambio en la redacción de su parte dispositiva que permita al Ayuntamiento estudiar la posibilidad de comparecer y personarse en el recurso objeto de este Punto; propuesta que es aceptada por el Portavoz proponente, **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**.

Sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 3 en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita con el añadido surgido del debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

“Único.- *Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de comparecer y personarse en el recurso contencioso-administrativo N° 3288/2012, de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por el Gobierno del Principado, en calidad de codemandante, en base a la legitimación que otorga el hecho de ser este Ayuntamiento, la Administración encargada de la ejecución de las obras que se citan, o beneficiada de las ejecutadas por el Principado de Asturias, para reclamar el cumplimiento por parte del Estado de todas las obligaciones pendientes de los convenios ya firmados, así como para reclamar la firma de prórrogas o nuevos convenios ya acordados por la Comisión de Cooperación entre el Instituto para la Reestructuración y Desarrollo alternativo de las Cuencas Mineras y el Principado de Asturias dentro del plazo de vigencia de los convenios, sin que el Estado haya procedido a tramitación de la prórroga o firma del nuevo convenio y al pago de las cantidades comprometidas, en consecuencia, este Ayuntamiento ha de ser parte interesada o parte beneficiada en los siguientes convenios:*

- 1.- Convenio: Adquisición de edificio para Museo de la Toná.
- 2.- Convenio: Campus de Mieres 5ª Actuación.
- 3.- Convenio: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de urbanización del entorno del Museo Etnográfico de Gallegos.
- 4.- Convenio: Construcción de locales y salas de ensayo para grupos de música en el Barrio de la Peña.
- 5.- Convenio para la ejecución de la redacción de 7 proyectos técnicos de carreteras, que benefician también a los concejos de Caso, Siero, Laviana y Aller.”

PUNTO XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA LIMPIEZA DE REGUERA EN CORTINA DE UJO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Los vecinos del Barrio de Cortina, en Ujo, llevan tiempo esperando que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico realice la limpieza y actuación prevista en dicho arroyo, que a partir del citado núcleo se encauza por medio de tubos hasta su desembocadura en el río Caudal.

Tras la avenida de agua que se produjo en junio de 2010, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, instaló una rejilla a la entrada de la canalización donde se acumulan los materiales arrastrados por el agua. Ello supone un serio problema de desbordamiento, cada vez que llueve con cierta intensidad y, por ello, la propia Confederación, ya hace dos años, había previsto instalar, cauce arriba de la reguera de Cortina, otras dos rejillas más para frenar el arrastre de dichos materiales.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, presenta la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a realizar la limpieza y actuación prevista en la reguera de Cortina de Ujo que evite el desbordamiento de la misma.
2. Que se remita copia de la presente moción a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.”

(Durante la lectura se reincorpora a la sesión el Sr. Menéndez Fernández -IU.LV- y se ausenta el Sr. Fernández García –IU.LV-).

La moción, cuya defensa ejerce el **Sr. García Fernández (PP)** denunciando los muchos problemas existentes en los distintos arroyos del Concejo por la falta de actuación de la Confederación Hidrográfica del Norte y la gravedad que esto puede revestir en caso de mucha lluvia, es apoyada por los demás Grupos políticos, que, no obstante, realizan algunas observaciones.

En el caso del **Sr. Rodríguez López (PSOE)**, se refieren a la posibilidad de realizar la misma gestión con una llamada de teléfono sin necesidad de presentar una moción al Pleno; y, en el de la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, le sirven para explicar que el equipo de gobierno ya mantuvo contactos sobre el particular con la CHN, fruto de los cuales la Confederación limpió algunos arroyos, como el del caso que nos ocupa, señalando también que próximamente el Sr. Alcalde se reunirá otra vez, en este caso con el nuevo Presidente del citado organismo, para tratar las condiciones en las que se encuentran los ríos del Concejo y los problemas que de ellas se derivan.

Manifestado lo anterior y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

(En este momento abandona la sesión el Sr. Menéndez Fernández y se reincorpora a la misma el Sr. Fernández García, ambos de IU-LV).

PUNTO XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO SE CENTRALICE LA GESTIÓN DE LOS SUMINISTROS MUNICIPALES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La grave crisis económica que padecen la mayoría de los Ayuntamientos de España, hace necesario cambiar la forma en la que hasta el momento se venían realizando las cosas, con el fin de optimizar los recursos municipales. Corregir las ineficiencias existentes no es tarea fácil, pero no hacerlo supone permitir el derroche en unos tiempos en los que los recursos escasean.

Ahorrar en el capítulo de “gastos corrientes” resulta imprescindible en momentos de crisis como el que vivimos. Por ello debemos implantar la gestión de los suministros municipales mediante concursos centralizados, incorporando nuestro Ayuntamiento al Sistema de Adquisición Centralizada (SAC) que gestiona la Dirección General de Patrimonio Estado, mediante la suscripción del correspondiente convenio y adhiriéndonos a la plataforma digital de contratación del Estado.

Junto a ello resulta necesaria la creación de un almacén único para todas las dependencias municipales y sus organismos autónomos. De esta manera y mediante la correspondiente ficha informática, se podrá conocer tanto el momento de entrada de suministros en el mismo, las existencias en almacén, como también cuando han salido del mismo y con qué destino, que en el caso de materiales de obras habrá de constar en el correspondiente expediente administrativo junto con las correspondientes fotografías de la situación anterior a la obra y de la posterior a las mismas. Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente Moción:

1. Implantar en el Ayuntamiento de Mieres la gestión de los suministros municipales mediante concursos centralizados, suscribiendo, con la Administración General del Estado, el correspondiente convenio de colaboración e incorporándonos a su Plataforma Digital de Contratación.
2. Centralizar en un único almacén todos los suministros del Ayuntamiento y sus organismos autónomos para su seguimiento informático, mediante la correspondiente ficha digital, de todas las entradas, existencias y salidas.
3. Someter la salida de todo material de obras a previo expediente administrativo, salvo motivos de urgencia que no eximirán de su posterior tramitación, en el que conste además de la petición del correspondiente departamento, de los vecinos individualmente o de las asociaciones vecinales, y de

los informes técnicos necesarios, las fotografías de la situación anterior y posterior a la obra que acrediten su ejecución.”

Defiende la moción el **Sr. García Fernández (PP)** refiriéndose a la difícil situación económica que el Ayuntamiento atraviesa y a la necesidad de corregir las deficiencias que presenta.

Dice que una de ellas es el sistema de compras, y plantea la conveniencia de acudir a uno de contratación centralizada, pero evitando los vicios en los que dice incurrió el anterior. En ese sentido, menciona las ventajas que, a su entender, ofrece una plataforma estatal que, según algunos estudios, permite un ahorro cercano al 30%.

Propone pues que el Ayuntamiento se adhiera al sistema de adquisición centralizada que gestiona la Dirección General de Patrimonio del Estado y que acuda a ese sistema de contratación.

Y aboga, para terminar, por un almacén único de existencias, no tanto físico, como de control, que garantice el uso público de los materiales adquiridos con dinero público.

La moción le plantea una duda importante al **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, que, además de defender la transparencia en las adquisiciones y el control que se realiza sobre los materiales por parte del Ayuntamiento, pregunta por la existencia de empresas asturianas en la plataforma estatal centralizada a la que se propone acudir.

Confirma este último extremo el **Sr. García Fernández (PP)**, quien, no obstante, advierte que, contrariamente a lo que sería deseable, el comercio local no puede cubrir determinadas necesidades municipales.

Insiste en que la situación económica del Ayuntamiento exige un ahorro real en las compras, que, según señala, viene de la mano de la plataforma estatal; y, respecto a los expedientes de obras reitera la necesidad de llevar a cabo un control exhaustivo de los materiales que se entregan y del uso que se hace de ellos.

Persiste en sus dudas el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, que anuncia su voto contrario a una moción en la que no se asegura la existencia de proveedores asturianos; extremo éste que el **Sr. García Fernández (PP)** dice que es difícil de garantizar porque son pocas las empresas existentes en la Comunidad en sectores tales como el material de oficina. En cualquier caso, el ponente señala que no entiende las reticencias del Primer Teniente de Alcalde cuando se trata de un sistema, el propuesto, que no obliga a permanecer indefinidamente en él, sino que puede constituir una prueba que permita medir el ahorro que representa.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos en contra de la moción, 3 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO XV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPARACIÓN DE ARGAYU EN LA CARRETERA MI-5.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

En la carretera MI -5, a un kilómetro trescientos metros del cruce de “La Coca”, se ha producido un argayo que afectando la misma, amenaza con arrastrar la conducción del alcantarillado de los pueblos de Rozaes de Bazuelo y La Raíz.

Como quiera que la carretera es de titularidad del Principado de Asturias y la competencia en materia de saneamiento de nuestro Ayuntamiento, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente Moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta a la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias para que aborde, antes de que vaya a más, las obras necesarias para la eliminación del argayo existente a un kilómetro trescientos metros aproximadamente del Cruce de la Coca, en la carretera MI-5.
2. Que en el curso de las citadas obras el Ayuntamiento de Mieres proceda a reparar la conducción del alcantarillado de Rozaes de Bazuelo y La Raíz.”

Defendida la moción por el **Sr. Rodríguez González (PP)** aludiendo a la peligrosidad del argayo y a la necesidad de repararlo antes de la llegada del invierno para evitar que, con las lluvias, vaya en aumento cortando totalmente la carretera, la **Sra. García Fernández (IU-BA)** explica los pormenores de los desperfectos y dice que el equipo de gobierno está a la espera una respuesta del Principado a la demanda efectuada en tal sentido, extremo, éste último, del que el **Portavoz Popular** entiende debería haberse informado en la Comisión correspondiente.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XVI.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IU-LV PARA INCLUIR EN EL CENSO DEL IBI LOS INMUEBLES RELIGIOSOS NO DEDICADOS AL CULTO.

VISTA la siguiente moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes:

“Los Grupos Municipales Socialista (PSOE) y de Izquierda Unida/Los Verdes (IU/VERDES) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos, ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de “medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) -conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o

edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente; pisos, plazas de garaje, lonjas,.., no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos. Ante esta realidad, los Grupos Socialista e IU-Los Verdes del Ayuntamiento de Mieres consideran que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

Moción

- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.
- Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.
- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España de estos acuerdos.”

Defienden la moción los **Sres. Fernández Natal (PSOE)** y **Álvarez Álvarez (IU-LV)**.

El primero lo hace remitiéndose a la exposición de motivos que considera suficientemente clarificadora, e incidiendo en la necesidad, que se hace especialmente patente en tiempos de crisis, de que cada cual aporte al erario público en función de sus recursos, a cuyo efecto dice que es preciso elaborar un censo comprensivo de los inmuebles propiedad de las diferentes confesiones religiosas que facilite la actualización del padrón correspondiente, permitiendo así girar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por todos los locales que no estén dedicados al culto.

En cuanto al Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, se expresa en los siguientes términos:

“Presentamos esta moción conjunta con el Partido Socialista sobre una cuestión que para Izquierda Unida casi es histórica en su programa de demandas: llevar a cabo una revisión del “Concordato” para que los bienes de la Iglesia no vinculados al culto estén sujetos a los impuestos correspondientes, como también lo está el patrimonio de cualquier ciudadano o ciudadana de a pié de este país. Y, más si cabe, porque durante los últimos años se ha visto aumentada de manera muy considerable la riqueza de la Iglesia, bien sea a través del aumento de su Patrimonio en inmuebles rústicos y/o urbanos, o mediante las

rebajas fiscales eximidas y perdonadas a lo largo de todos estos años por los diferentes y sucesivos Gobiernos Centrales.

Pero también hay más motivos para justificar la presentación de esta moción. Sobretodo a raíz de las novedades que contenía una respuesta escrita del Gobierno del Partido Popular a una pregunta parlamentaria que, a mediados de marzo, registró el diputado y portavoz en la Comisión de Justicia, Gaspar Llamazares. En esta contestación, de finales del mes de abril, el Ejecutivo del PP señalaba que no pensaba emprender ninguna reforma legal para facilitar el pago del IBI o la creación de un censo de bienes y dejaba en manos de los Ayuntamientos que traten de cobrar este impuesto por los inmuebles de la Iglesia.

Por tanto, es más que una obligación y un deber presentar esta moción. Pero también es una satisfacción poder compartirla con el Partido Socialista, ya que tras muchos años de recorrido en solitario ahora parece que nos podemos encontrar en esta parte del camino.”

Es bien distinta la postura del **Sr. García Fernández (PP)**, quien desarrolla una extensa intervención contraria a la propuesta objeto de debate, refiriéndose, en síntesis, a los siguientes aspectos:

Comienza reprochando a los proponentes la presentación de una moción que considera una *historia de anticlericalismo trasnochado*, cuando España tiene problemas muy graves que debe resolver y que él atribuye a la mala gestión del anterior Gobierno Socialista.

Dice también que la propuesta no es otra cosa que un ataque a la Iglesia Católica que se trata de enmascarar bajo el problema de la financiación local, carencia ésta que, a su entender, no se soluciona gravando con el IBI a las distintas confesiones religiosas, máxime teniendo en cuenta que, según afirma, en el caso de las presentes en Mieres la mayor parte de los bienes inmuebles de que disponen están destinados al culto, y, los que no lo están, ya tributan por el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Destaca, además, que un Ayuntamiento no es competente para modificar el acuerdo con la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, que tiene rango de Tratado Internacional, ni los acuerdos con las demás confesiones, que lo tienen de Ley Orgánica.

Manifestado lo anterior, el Portavoz Popular lleva a cabo una encendida defensa de la actuación social de la Iglesia Católica, desgranando y pormenorizando las distintas intervenciones llevadas a cabo en el Concejo a través de Cáritas; lo que, unido a las actividades de la Iglesia en materia de sanidad, de educación, de cuidado de mayores y de un largo etcétera, representa, según manifiesta, un ahorro de cerca de 30.000 millones de euros para el Estado. Y lo anterior -añade- sin desdeñar ni desmerecer la actividad de las demás organizaciones religiosas confesionalmente no católicas.

En definitiva, considera el Portavoz Popular que, como en el caso de otros organismos, si hay exenciones del IBI, es porque se cumple una función social, y pide que no se vulnere la libertad religiosa y que se considere el hecho religioso como un hecho positivo.

La anterior intervención encuentra el reconocimiento explícito del **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, quien, a la vez que la suscribe, desarrolla otra que inicia con un recorrido por el anticlericalismo que dice existe en la izquierda española desde el siglo XIX, así como por la labor desarrollada por la Iglesia desde entonces.

Ya en la época actual, se refiere a las exenciones legales de todas las organizaciones, instituciones y entidades que actúan sin ánimo de lucro, y que se pregunta si desconocen los proponentes; a la vez que explica y desgrana la labor de la Iglesia Católica en distintos ámbitos que van desde la enseñanza hasta la labor de Cáritas, las cifras que representa el Domund, los orfanatos, la reeducación de marginados y un largo rosario de actividades que vincula directamente con la tan demandada justicia social, cuyo reflejo pide le hagan ver en la labor de partidos políticos y sindicatos.

Lamenta el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** la no presencia en el Pleno de organizaciones sindicales que pudieran darle cumplida respuesta al anterior interviniente; y enfatiza que no le corresponde a ningún partido la defensa de la Iglesia Católica -de la que él dice forma parte-, que el PP y el FAC pretenden, a su entender, arrogarse.

Señala también que Cáritas representa un dos por ciento del presupuesto de la Iglesia y termina citando a San Pablo en los siguientes términos “Pagad a todos lo que debéis, al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra...”

Termina el debate, tras una petición de brevedad por parte de **la Presidencia** y una protesta a la misma del **Sr. Fernández Berandón (PP)**, con sendas intervenciones en las que el **Sr. García Fernández (PP)** reitera su defensa de la labor social desarrollada por la Iglesia; y el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** trae a la memoria la postura bien distinta de esa misma Iglesia cuando se necesitaron terrenos de su propiedad para ampliar el acceso al Instituto de Turón, por los que dice pretendían cobrar un importe superior al propio proyecto, y que al interviniente, más que a pensar en justicia social, le lleva a recordar aquello de que “lo mío es mío, y lo de los demás es de todos”; intervención esta última que protesta el anterior **edil Popular**.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos

asistentes que a su inicio, excepción hecha de los Sres. Argüelles Tuñón -PSOE- y Álvarez Muñiz -FAC-).

PUNTO XVII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Álvarez Muñiz -FAC-).

A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA FERIA DE MIERES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La idea de hacer en Mieres una feria, aprovechando la celebración de las fiestas patronales de San Juan Bautista, se concreta por primera vez en el año 1981 gracias a la labor de los industriales del Concejo y el apoyo de nuestro Ayuntamiento. A partir de ahí, se inicia una etapa en la que el evento se va consolidado y haciéndose un hueco dentro del calendario de Ferias del Principado de Asturias.

Con posterioridad, la feria deja de ser solamente Industrial e incluye también la denominación de Minera, constituyéndose un primer consorcio, en el que además de nuestro Ayuntamiento, participan el Principado de Asturias, la Cámara de Comercio de Oviedo y Cajastur.

A lo largo de todos estos años, la Feria de la Industria y la Minería de Mieres, ha vivido etapas mejores y peores, pero de un tiempo a esta parte, el actual proyecto, que constituye la Feria de la Industria y la Minería de Mieres, ha ido perdiendo visitantes, interés y expositores. De ahí se deduce que estamos ante un proyecto que siendo interesante para Mieres ha entrado en crisis, precisando una urgente redefinición.

Tenemos que abrir, por tanto, un periodo de reflexión dirigido a dar un cambio sustancial a la Feria, revisando su estrategia y ofreciendo a los vecinos de Mieres y otros posibles visitantes de Asturias y España, un referente atractivo que vuelva a colocarnos como referentes en el calendario de Ferias del Principado de Asturias.

En este marco el Partido Popular de Mieres quiere aportar su granito de arena en la dirección de adaptar y renovar este proyecto con su propuesta de “Ecoferia de Mieres” que busca simplemente aportar en positivo y contribuir a dinamizar un proyecto abriendo un proceso de estudio y debate.

Por todo lo Expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente Moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda constituir un grupo amplio de trabajo, con el objeto de renovar y redefinir el actual proyecto de Feria de la Industria y la Minería de Mieres, así como del resto de ferias que en la actualidad organiza el Consorcio.
2. En el marco de la redefinición del actual proyecto de Feria de Mieres, el Pleno del Ayuntamiento acuerda asumir como documento de trabajo, entre otros, el proyecto “Ecoferia de Mieres” presentado por el Partido Popular de Mieres.”

Asume la defensa de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** y la desarrolla explicando en primer término que, a pesar de las opiniones que otros puedan tener sobre el particular, la intención del Grupo Popular no es otra que colaborar con el equipo de gobierno en la consecución de todo aquello que considere necesario y beneficioso para el Municipio.

A esta afirmación, que parece responder a unas manifestaciones del Partido Socialista aparecidas recientemente en la prensa, le siguen una serie de explicaciones que vienen a insistir en la necesidad de trabajar en equipo para redefinir el actual proyecto de la Feria, sacándola así del ostracismo en el que entiende está sumida tras muchos años de gobierno socialista.

Explica el Portavoz que no se trata en modo alguno de prescindir del componente minero de la Feria, sino de que tengan también su reflejo en ella otros sectores que, como la agricultura, la ganadería, la construcción, la educación..., están igualmente vinculados al territorio.

Concluye que su única pretensión es aportar ideas y proyectos que constituyan un punto de partida sobre el que puedan trabajar todos los Grupos políticos para sacar adelante un proyecto que favorezca la dinamización de la Feria.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Argüelles Tuñón - PSOE-).

Seguidamente, interviene el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** y manifiesta su apoyo a la moción en el entendimiento de que se trata de crear un grupo de trabajo que, con las aportaciones de todos los Grupos municipales, trate de dinamizar la Feria de Mieres introduciendo nuevos elementos sin renunciar al de la minería; y dice que distinta sería su postura si se pretendiese aprobar el documento presentado por el Partido Popular bajo el nombre de “Ecoferia”, que su Grupo no ve viable en muchos aspectos.

Idéntico apoyo recibe la moción del **Sr. Hernando Díez (IU-LV)**, quien recuerda que el equipo de gobierno ya manifestó su intención de crear un grupo de trabajo en septiembre, a la vuelta de vacaciones, para, con la participación de los grupos políticos y sin desechar las ideas que puedan aportar los agentes sociales, tratar de reorganizar y dar un giro importante a la Feria de Mieres.

Sin negar la necesidad de revitalizar la Feria de la Industria y la Minería de Mieres, cuya creación y expansión contó en su momento, según recuerda el **Sr. Fernández Natal**, con el impulso del **Partido Socialista**, rechaza el Portavoz la moción presentada y el documento facilitado por el Grupo Popular el día anterior, tanto por el momento en que se hace, como por lo que considera una falta de respeto al Ayuntamiento y una falta de ética al intentar contraponer minería a ecología.

Rechaza frontalmente la posibilidad de eliminar el término “Minería” del nombre de la Feria, porque la minería tiene, según afirma, muchas más connotaciones que la simple extracción de carbón.

Entiende que cualquier actuación pasa por clarificar primeramente lo que se quiere hacer de la Feria de la Industria y la Minería de Mieres, esto es, si se trata de hacer de ella un instrumento para mostrar lo que se tiene y facilitar el asentamiento empresarial en la comarca, o si se pretende simplemente hacer una feria para exponer lo que hacen fuera de aquí.

Dice, además, que el Partido Popular debería dedicar sus esfuerzos a trabajar en la resolución del problema que ha creado en torno a la minería y dejar de utilizar artificios para desviar la atención del mismo; si bien afirma que el Grupo Socialista dará su opinión sobre hacia dónde cree que debe caminar la Feria, opinión que es también lo que podrá dar el Ayuntamiento, porque, según recuerda, éste no tiene sino una cuarta parte de la representación total en el Consorcio.

Pone fin a su intervención reiterando que el Grupo Socialista, por tradición, por presente y por futuro, no está dispuesto a renunciar al nombre de “Minería”, por más que la principal empresa pública minera de España no asuma sus compromisos con la Feria, con las Comarcas y con este Ayuntamiento, y no participe en aquélla, como ocurrió en su última edición.

Cierra el turno de intervenciones, el **Sr. Rodríguez González (PP)** reiterando que su única intención era la de presentar un proyecto sobre el que poder trabajar para dar nueva vida a la Feria, y asegura que no pretende en modo alguno imponer sus ideas ni forzar ningún cambio de nombre.

Respecto al momento en que se presenta la moción, afirma que se hace cuando, al finalizar la última edición, se observa una muy seria caída de visitantes y de ventas.

Niega, por último, falta de respeto alguna del Grupo Popular hacia el Ayuntamiento o la Comarca, y explica igualmente que la postura de HUNOSA responde, en su opinión, a la necesidad de ajustar sus gastos, algo -dice- totalmente razonable.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

B) MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IU-LV POR EL FUTURO DE LAS COMARCAS MINERAS.

VISTA la moción presentada por los Grupos Socialista y de IU-LV que seguidamente se transcribe:

“Los Grupos Municipales Socialista (PSOE) y de Izquierda Unida/Los Verdes (IU/VERDES) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción por el futuro de las Comarcas Mineras:

Exposición de motivos:

Que las comarcas mineras españolas vienen experimentando desde hace décadas un paulatino declive social, laboral y económico como consecuencia del ajuste sufrido en este tiempo por el sector del carbón; un deterioro entre cuyos efectos más evidentes destacan una acusada pérdida de población, el deterioro del mercado laboral y un debilitamiento generalizado de la actividad económica.

Que los esfuerzos inversores realizados en las comarcas mineras para mejorar sus infraestructuras, su tejido empresarial y su entorno medioambiental, seriamente castigado por la actividad extractiva, han permitido abrir importantes expectativas de futuro en estos territorios, pero sin haber llegado a completar un proceso de regeneración y reactivación capaz de servir de alternativa a la actividad minera aún existente.

Que los 7.000 empleos directos y más de 14.000 indirectos e inducidos que en la actualidad dependen del sector carbonero en España son esenciales para preservar la cohesión social y la actividad económica de las comarcas mineras.

La situación actual del sector del carbón atraviesa un momento complejo, condicionado al cumplimiento del Real Decreto de Garantía de suministro y a la Decisión Europea 787/2010 del 10 de Diciembre que condiciona las ayudas a la producción al cierre de las explotaciones mineras con fecha 2018, creando en este momento una gran incertidumbre de futuro tanto para las empresas mineras como para los municipios mineros.

Situación que se agrava en gran medida después de la decisión tomada por el Gobierno de España el 30 de Diciembre de 2011 cuando el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto-Ley de medidas urgentes de orden económico y social y de corrección del déficit público apareciendo en las medidas de reducción del gasto “la eliminación de la financiación de Infraestructuras en compensación del cese de la actividad minera del carbón”,

Los Presupuestos generales del Estado, actualmente en trámite parlamentario, suponen condenar al olvido a las Cuencas Mineras de este país, que ya de por sí castigadas por los efectos de la crisis, se verán abocadas a sufrir unos recorte globales del mas de 60% que afectan al mantenimiento del sector minero (63% de recorte en las ayudas a la explotación minera), como al futuro de las Comarcas (64% de recorte en infraestructuras, ayudas empresariales y formación).

Por todo ello el Ayuntamiento de Mieres acuerda:

1. Instar al Gobierno de España al cumplimiento integro de los compromisos adquiridos y firmados en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006/2012 y nuevo

modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, en todos sus parámetros de ayudas: producciones, empleo, recolocaciones y reactivación en sus diferentes parámetros: proyectos empresariales, proyectos de infraestructuras y formación.

2. Solicitar un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del carbón 2013/2018 negociado con los sindicatos mineros y la Patronal del sector.

3. Instar a los Gobiernos autonómicos de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla-León para que los Senadores y Diputados de sus partidos defiendan los intereses de la Comarcas Mineras, apoyando en el Senado y en el Congreso las enmiendas que modifican los PGE, concretamente las que hacen referencia a los presupuestos del IRCM.

4. Realizar las gestiones a su alcance ante el Gobierno de la Nación con la finalidad de lograr el mantenimiento del régimen de ayudas actualmente en vigor.

5. Instar al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a que defiendan ante la CE el mantenimiento de un régimen de ayudas al carbón que asegure la continuidad de un sector minero como eje vertebral que aún es para numerosos territorios desde un punto de vista económico y social.

6. Remitir este acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España y a las Presidencias de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla-León.

7. Trasladar a las organizaciones sindicales nuestro apoyo en sus planteamientos en defensa del mantenimiento del sector.”

La defensa de la moción corre a cargo de los Portavoces de los Grupos Municipales de IU-LV y PSOE, **Sres. Álvarez Álvarez y Fernández Natal**, respectivamente.

Recuerda el primero que **IU-LV** siempre estuvo allí donde se defendió el futuro del carbón y de los territorios mineros, denunciando en muchas ocasiones la paralización o ralentización de proyectos y de inversiones; y aboga por la necesidad de dejar claras las posturas de cada cual y de exigir el cumplimiento íntegro de los compromisos adquiridos, a la vez que de solicitar un nuevo Plan del Carbón.

El **Portavoz Socialista**, por su parte, explica que, tal y como se había demandado en una sesión plenaria anterior, ACOM España, con el voto favorable del PSOE, IU y PP, aprobó un texto en defensa del carbón, que la moción objeto de este Punto reproduce literalmente; literalidad que le lleva a esperar el apoyo unánime de los respectivos Grupos Municipales.

Destaca, entre otros aspectos, la importancia de las ayudas a la producción, y, sobre todo, pide al Gobierno que no intente criminalizar a los mineros y que no desvirtúe el sentido de lo que están reclamando las organizaciones sindicales que los representan, que no es otra cosa que la garantía de cumplimiento de las ayudas a la producción de carbón nacional, que forman parte de un plan global para 2006-2012.

Insiste en que ese Gobierno no debe enturbiar e intoxicar a la opinión pública mezclando el problema puntual de dichas ayudas con el resto de los componentes del

Plan, y afirma que no deben poner a los trabajadores y trabajadoras del sector *a los pies de los caballos* utilizando para ello la aplicación de unos acuerdos que el Partido Popular, no sólo aprobó, sino que propuso años atrás.

Pone fin a su intervención afirmando que el Gobierno que pretenda cerrar la minería es que no mira por los intereses energéticos del conjunto de España, ya que el carbón es la única fuente de energía fósil que tenemos en España y constituye, en consecuencia, una necesidad estratégica del país.

A continuación, hace uso de la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien desarrolla una extensa intervención de la que, de manera compendiada, se desprende que, compartiendo el fondo de la moción, hay en cambio una serie de aspectos y detalles que llevan al Grupo Popular a abstenerse en su votación.

Acusa en primer término al PSOE de haber incumplido, durante su etapa de gobierno, los Planes de la Minería, incumplimientos de los que se derivan, en gran medida, los problemas que ahora se plantean. No obstante, dice que prefiere no ahondar en el tema en el entendimiento de que no es ese el camino para asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo en el sector, que es, en su opinión, lo más importante.

En consecuencia, pide a todas las partes que dejen de intoxicar a la opinión pública, no sólo al Gobierno, sino también a los sindicatos y a los partidos políticos, y se muestra convencido de que puede y debe haber un entendimiento entre los dos primeros que, prescindiendo de aprovechamientos políticos y considerando la actual situación económica, favorezca el mantenimiento del empleo.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** reiterando que el Gobierno del Partido Popular y quienes lo secundan están intoxicando a la opinión pública y tratando de desvirtuar la protesta de las organizaciones sindicales y de los mineros y mineras en general, cuando lo que deberían hacer, y así lo reclama, es convocar y sentarse a dialogar con el órgano constituido al efecto, que no es otro que la Comisión de Seguimiento.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción:

Exposición de Motivos:

Las Comarcas mineras españolas vienen sufriendo un declive social, laboral y económico desde el inicio del proceso de reestructuración del sector, al principio de los años 90. Los esfuerzos inversores realizados en las mismas para mejorar sus infraestructuras, su tejido empresarial y su entorno ambiental, castigado por la actividad extractiva, no se han visto del todo satisfechas, por la práctica inexistencia de tejido productivo alternativo que permitiera un cambio no traumático en la actividad económica de dichas comarcas.

Ello determina que la minería con 7.000 empleos directos y más de 14.000 indirectos que en la actualidad dependen del sector carbonero en España sean aún esenciales para preservar la cohesión social y la actividad económica de las Comarcas Mineras.

En la actualidad el sector del carbón pasa momentos complejos condicionado al plan de cierre de explotaciones no rentables que el gobierno del PSOE presidido por Zapatero presentó en Bruselas a lo largo de 2011 y que tiene su reflejo en la Decisión 2010/787/ UE Consejo de 10 de diciembre de 2010 y en el Real Decreto 1545/2011 de 31 de octubre que modifica el Real Decreto 808/2006 de 30 de junio, por el que se establecía un régimen de ayudas por costes laborales mediante prejubilaciones, destinadas a cubrir las cargas excepcionales vinculadas a planes de racionalización y reestructuración de la actividad de las empresas mineras del carbón, creando en este momento una gran incertidumbre de futuro tanto para las empresas y municipios mineros.

Paralelamente la gestión de los recursos presupuestarios destinados al sector del carbón se ha llevado a cabo a través de un organismo autónomo, especializado, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el marco del Plan actualmente vigente, para el periodo 2006-2012, del que sólo se han transferido al Instituto del Carbón 4.538.591.980 € quedando pendientes y en paradero desconocido 3.514.291.160€ más aproximadamente unos 300 millones no ejecutados durante el año 2011, cuyo destino incierto exige de los anteriores gestores las oportunas explicaciones en el seno de una Comisión de Investigación creada al efecto en las Cortes Generales.

Por todo lo Expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente Moción:

1.- Instar al Gobierno de España a cumplir los compromisos pendientes de los Planes de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las comarcas Mineras y del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y nuevo Modelo de desarrollo integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias.

2.- Solicitar un nuevo Plan Nacional de Reserva estratégica de la Carbón 2013-2018 negociado con los sindicatos mineros y la patronal del sector.

3.- Que el Ayuntamiento de Mieres realice las gestiones a su alcance ante el Gobierno de la Nación con el fin de lograr el mantenimiento de régimen de ayudas viables para el sector.

4.- Instar al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a que defiendan ante la Unión Europea, el mantenimiento de un régimen de ayudas al carbón que asegure la continuidad de un sector minero como eje vertebral que aún es para numerosos territorios desde un punto de vista económico y social.

5.- Instar al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado para que se constituya una comisión de investigación que depure las responsabilidades sobre el destino dado a los fondos que en cuantía superior a 3.800 millones de Euros no fueron transferidos al Instituto del Carbón.

6.- Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de la España, a los presidentes del Congreso y Senado y a las Presidencias de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla-León.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** en los términos manifestados en la misma, reconociendo su similitud con la tratada al Punto anterior e incidiendo sucintamente en cada uno de los apartados contenidos en su parte dispositiva; y, al hilo de lo ya debatido sobre este tema, recuerda también el Portavoz la oferta de diálogo que dice lanzó la Presidenta de HUNOSA a las centrales sindicales, propuesta que éstas rechazaron.

Corresponde la siguiente intervención al **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, que condiciona su voto favorable a la moción únicamente a la modificación del punto 1 de su parte dispositiva.

Dicha modificación pasaría por la supresión de la última frase, esto es, *“en la medida de sus disponibilidades presupuestarias”* y por la inclusión del término *“íntegramente”* calificando al cumplimiento de los compromisos pendientes al que se insta al Gobierno de España.

De ambas propuestas, acepta el **Portavoz Popular** la primera, y desecha la segunda, en la medida en que considera que el adverbio queda sobreentendido en la actual redacción.

Por el Grupo Municipal de **FAC** interviene el **Sr. Fernández Muñiz**, que se adhiere a lo propuesto por el Portavoz de IU-LV, y manifiesta su satisfacción por la postura adoptada ahora por el Grupo Popular, de defensa de la minería; defensa -señala- que en el futuro tendrá que extenderse a otros sectores.

Se manifiesta en cambio contrario a la moción el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, quien la considera un buen ejemplo de intoxicación y de falta de responsabilidad para con las comarcas mineras, con Asturias y con los mineros.

Dice que se acaba de aprobar una moción, consensuada a su vez en la ACOM, y que ahora se presenta ésta para confundir a la opinión pública, mezclar todo y tratar de lavarle la cara al Partido Popular de Asturias.

En cuanto a la convocatoria realizada por la Presidenta de HUNOSA a la que se refirió el Portavoz Popular, afirma que dicha responsable suspendió ya la primera reunión celebrada, y añade que lo que debe de hacer la empresa es cumplir los compromisos adquiridos.

Por último, manifiesta su intención de respaldar la propuesta Popular si ese Grupo Municipal incluye en la misma los siete puntos acordados en la ACOM con el voto favorable, entre otros, del Partido Popular de Castilla y León, de Puertollano, de Aragón y de Cataluña.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González** poniendo de relieve la defensa que del carbón hace el **Partido Popular**; y atribuyéndole al Partido Socialista una postura bien distinta, según el momento, en cuanto a la exigencia de cumplimiento de los Planes de la Minería: tan beligerante en la actualidad con el Gobierno del Partido Popular, y tan pasiva ante los numerosos incumplimientos que sobre el particular hubo durante el Gobierno del PSOE.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA**:

Aprobar la moción antes transcrita con la modificación surgida del debate que deja el punto 1 de su parte dispositiva en los siguientes términos:

“1.- Instar al Gobierno de España a cumplir los compromisos pendientes de los Planes de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las comarcas Mineras y del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y nuevo Modelo de desarrollo integral y Sostenible de las Comarcas Mineras.”

PUNTO XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado este Punto, interviene en primer lugar el **Sr. García Fernández (PP)** para pedir que vuelvan a funcionar una serie de enlaces que se suprimieron en la nueva página “web” municipal, y solicitar que se corrijan datos incorrectos que figuran en algunas de las placas explicativas colocadas en edificios, calles y plazas de municipio, citando, a título de ejemplo de placas erradas a su entender, las del Colegio Aniceto Sela y la ubicada en la plaza del Ayuntamiento.

El **Sr. Fernández Berandón (PP)**, por su parte, denuncia el estado de descuido en que se encuentra La Casa Duró ante la falta de actividad; alude a la necesidad de limpiar las cunetas en la carretera de acceso a Los Tableros, así como el área de recreo existente en la localidad; y, por último, manifiesta su queja por desconocer hasta el momento en que se personaron en el salón de Plenos los trabajadores municipales, que se les había suprimido el horario de verano.

A continuación, toma la palabra la **Sra. García Fernández (PP)** para preguntar por el estado en que se encuentra la preparación del servicio de comedor en la escuela infantil de 0 a 3, respondiendo **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que desde Contratación se están preparando los pliegos para su adjudicación.

El **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** denuncia la maleza existente en la carretera de Urbiés e interesa que se solicite su limpieza, al tiempo que demanda, también en Urbiés, la colocación de una valla quitamiedos en la zona de Santa Olaya. Por último, pide ser informado con antelación de las medidas que afecten a los trabajadores del Ayuntamiento, como la referida supresión del horario estival.

Seguidamente interviene el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** para interesarse por la situación de la Casa Duró. Le responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** aludiendo a la difícil situación económica, que impide dotar a dicho Centro en la forma en que lo estaba, y menciona, entre las alternativas a estudiar, la presentada por una asociación cultural a través del Registro de Entrada, momento que aprovecha el edil interpelante para pedir que la posibilidad de ofertar ideas creativas sea abierta a todas las asociaciones culturales, si el equipo de gobierno carece de proyectos.

El mismo Sr. Argüelles llama la atención sobre el mal estado que presentan, debido a la falta de limpieza, las aceras de la carretera de Cenera, y pide que se solucione, tanto por razones de seguridad en determinadas curvas, como por el deterioro que están sufriendo a consecuencia de la maleza.

Hace uso de la palabra a continuación la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para referirse a las siguientes cuestiones:

- Estado de ejecución del acuerdo plenario por el que se aprobó una moción de su Grupo para implantar un área de autocaravanas. Pregunta si la ordenanza ya está perfilada, la causa de que no se haya tramitado y el punto en el que se encuentra el resto del proyecto. Le responde la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que en la siguiente Comisión Informativa que se celebre presentará la ordenanza y los informes técnicos emitidos sobre el particular.

- Quiere saber también si la solicitud de declaración de BIC para el poblado de Bustiello, recientemente enviada al Principado desde Urbanismo, es la presentada por la Asociación Cultural "Santa Bárbara" o si la hizo suya el equipo de gobierno, en cuyo caso, entiende que debería haber pasado por los órganos competentes. Contesta la misma Sra. Álvarez García que, conforme al criterio de los técnicos municipales, se dio traslado de la petición a la Consejería de Cultura para que emitan su opinión al respecto.

- Urge la creación de un nuevo acceso a las canchas deportivas de Urbiés adecuado para las personas con movilidad reducida.

Por último, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** alude a un reciente correo del Negociado de Personal comunicando la suspensión de la reunión a celebrar entre el Comité de Empresa y la Junta de Personal con la Comisión Informativa el tercer martes del mes, sin que se haya motivado la causa del aplazamiento. Como no es la primera suspensión que se produce, pide que, en lo sucesivo, se motiven esos aplazamientos.

También en materia de Personal, alude a la decisión, conocida en la misma sesión plenaria, de suprimir el horario de verano a los trabajadores, lo que, unido a lo anterior y a otras actuaciones previas, da cuenta, a su entender, de la forma aislada en que el Grupo de Izquierda Unida ha decidido gobernar. Dice que, siendo así, el Grupo Municipal Socialista necesitará un tiempo para valorar y decidir su posición en éste y en los distintos casos que se presenten con la misma premura.

Finaliza su intervención preguntando por las consecuencias derivadas de la comunicación de cese presentada por la empresa que gestiona las instalaciones de la Piscina de Vega de Arriba, a lo que responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** señalando que, en tanto se elaboran los pliegos de contratación, se acordó una prórroga de tres meses con dicha empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 27 de agosto de 2012

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012 con las modificaciones habidas en el Punto I de la misma, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692047 a OL8692062.

Mieres, 2 de octubre de 2012
La Secretaria